

3 5 MAYU 2019 Quillota. Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

0113

D.A. NUM: /VISTOS:

1. Oficio Ordinario Nº557 AD/2019 de 10 de mayo de 2019 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la regularización de la adquisición de "TRASLADO DE ACERCAMIENTO DE ALUMNOS, MES DE ABRIL" para apoyar fines educativos a Juan Segundo Meneses Arancibia. RUT representada legalmente por Juan Segundo Meneses Arancibia. ambos con domicilio en

por un monto de \$1.511.900.- Exento de IVA. Fuente de financiamiento FAEP 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el

Departamento de Educación Municipal de Quillota;

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1818/2019 de 10 de mayo de 2019 de Jefe Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "TRASLADO DE ACERCAMIENTO DE ALUMNOS, MES DE ABRIL por un monto de \$1.511.900.- Exento de IVA. Fuente de Financiamiento FAEP 2018;

3. Ordinario N°206/2019 del 02 enero de 2019 de Director Liceo Agrícola a Director DAEM y Coordinadora Área de Finanzas DAEM;

Area de Finanzas DAEM,
4. Orden de Compra N°2833-654-CM19;
5. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE la Contratación a través de Convenio Marco, para la regularización de la adquisición de "TRASLADO DE ACERCAMIENTO DE ALUMNOS, MES DE ABRIL a Juan Segundo Meneses Arancibia. RUT representada legalmente por Juan Segundo Meneses , ambos con domicilio en por un monto de \$1.511.900.- Exento de IVA. Fuente de financiamiento FAEP 2018. Según Orden de Compra N°2833-654-CM19.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: ADOPTE el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

IDAD DA

DROLLUS MELLA

ALCALDE

GAJARDO

DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETA MUNICIPA

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno.
- Administración Municipal.
- Finanzas RED-Q.
- Adquisiciones RED-Q
- RED-Q Archivo DAEM.

Secretaría Municipal. LMG/DMB/LSD/hmd.-